

# **TSJ condena a Odebrecht por incumplimiento de contratos en Venezuela**

La Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) condenó a la empresa brasileña Odebrecht a pagar una compensación a la sociedad mercantil C.A. Metro de Caracas por el incumplimiento de contratos para la construcción de viviendas en el estado Miranda.

Según la sentencia número 00942, bajo la ponencia de la magistrada Bárbara Gabriela César Siero, la compañía deberá pagar 418 millones 036 mil 988 bolívares con 34 céntimos.

En aquel entonces, la sociedad de comercio Seguro Caroní, S.A., fungía como fiadora y principal pagadora de las obligaciones contraídas por Odebrecht, para la construcción de 2.400 viviendas en el terreno ubicado en Mariche, carretera nacional Petare-Santa Lucía, sector Las Tapias, municipio Sucre del estado Miranda.

El TSJ también condenó «solidariamente» a la agencia de seguros a pagar a Metro de Caracas, por concepto de ejecución de las fianzas de anticipo y el fiel cumplimiento, las siguientes cantidades:

418 millones 036 mil 988 bolívares con 34 céntimos, monto establecido en el año 2016.

38 millones 303 mil 068 dólares estadounidenses con 84 centavos

281 millones 550 mil bolívares, monto establecido en el año 2012.

25 millones 350 mil dólares.

**Con información de TalCual**